

**RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del contenido del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa PUBLISHER Navalmoral, S.L. de Navalmoral de la Mata, sobre actualización de tablas salariales para 1998 (11/98).**

CONVENIO COLECTIVO.—Expte. n.º 11/98. VISTO el contenido del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa PUBLISHER NAVALMORAL, S.L. de Navalmoral de la Mata (Cáceres), sobre actualización de las tablas salariales para el año 1998, que fue suscrito, con fecha 20 de mayo de 1998 por representantes de la empresa y de los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29-03-95), que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2.º Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo: apartado B,c) del Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (B.O.E. de 17-05-95), sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia laboral, y Decreto Autonómico 22/1996, de 19 de febrero (D.O.E. de 27-02-96), sobre distribución de competencias en materia laboral.

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 11/98 y Código de Convenio 1000592, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Mérida, a 1 de junio de 1998.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

ANEXO

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION  
NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA  
EMPRESA «PUBLISHER NAVALMORAL S.L.»

En Navalmoral de la Mata, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen:

— Por parte empresarial, D. JULIAN GARCIA DERECHO y D. JOSE RAMON BARBADO SANCHEZ.

— Por parte de los trabajadores, D. RAFAEL MARTIN FRAILE.

Todos ellos componen la comisión mixta paritaria para la negociación del convenio colectivo de la empresa PUBLISHER NAVALMORAL, S.L. y se reúnen al objeto, de estudiar la tabla de Salarios para 1998.

Los señores reunidos, por unanimidad,

ACUERDAN:

Aprobar la Tabla salarial que regirá para el ejercicio 1998 que figura como Anexo del presente documento.

Sin tener más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión firmándose el Presente acta en Prueba de conformidad, acordando asimismo remisión de la misma a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos que procedan.

Por parte empresarial, JULIAN GARCIA DERECHO Y JOSE RAMON BARBADO SANCHEZ

Por los trabajadores, RAFAEL MARTIN FRAILE

A N E X O

AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA PUBLISHER  
NAVALMORAL, S.L.

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1998

CATEGORIAS	SALARIO MENSUAL
DIRECTOR COMERCIAL	102.269 ptas.
DIRECTOR GERENTE	102.269 ptas.
EJECUTIVO	83.094 ptas.
MONTADOR	76.702 ptas.
OFICIAL ADMINISTRATIVO	76.702 ptas.
AUXILIAR DE ARTE	73.504 ptas.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	68.536 ptas.
OFICIAL OFICIOS VARIOS	68.536 ptas.
TECNICO MAYOR DE 18 AÑOS	68.536 ptas.
MENORES DE 18 AÑOS	68.040 ptas.